



RESOLUCION N° 13819

VISTO:

El expediente CO-0795-00747128-7 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice gestiones por ante el Superior Gobierno de la Provincia a los efectos de obtener la debida autorización para continuar la implementación y colocación de alarmas hasta alcanzar a todos los establecimientos escolares de gestión pública de la Ciudad de Santa Fe.

Art. 2º: Los gastos que demande la colocación de las alarmas como el monitoreo de las mismas serán imputadas a las partidas del Fondo de Asistencia Educativa (FAE), si así correspondiere.

Art. 3º: Las alarmas estarán conectadas a la central de monitoreo del Municipio Santafesino.

Art. 4º: Cumplidas que sean las gestiones infórmese al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 17 de marzo 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando